Ejecutivo del Banco Universal S.A UniBanco, a favor del señor Rinaldo Luis Salvador Zapata Puggioni, otorgado el día martes veintinueve de mayo del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López obando, al tenor de las siguientes cláusulas: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas sírvase incorporar una que contenga margen de la matriz del Poder

General otorgado el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y ocho.- Usted Señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento.

JUZGADO PRIMERO LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 6 de abril del 2010, las 16h53.- VISTOS:- La petición

CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA ZOILA QUILO CACUANGO SE LE HACE CONOCER EL EXTRACTO DE DEMANDA DIVORCIO Y PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE

EXTRACTO

Actor: HERNAN PATRICIO ZAPATA VILLALTA Demandada: ZOILA QUILO CACUANGO

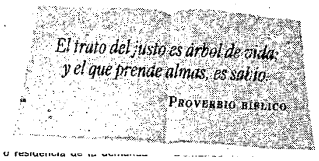

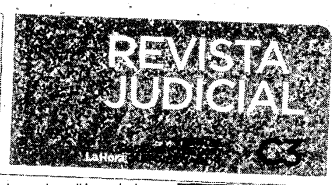

Romero Intriago

Objeto: Obtener la disolución del vínculo matrimonial mediante sentencia

Se ha de conocer al demandado Galo Alamiro Romero Intriago lo que a continuación sigue:

CUARTO: FUNDAMENTO DE DERECHO.- Por los antecedentes expuestos, Señor Juez y, tomando en consideración

lo menos 8 ocho días; debiendo para el efecto la señora secretaria elaborar los correspondientes extractos de prensa; a la demandada se le previene además de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus tonificaciones en esta jurisdicción, bajo la prevención determinada en el Art. 75 del último Cuerpo Legal invocado.

juramento rendido por el actor y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil se dispone citarle a la demandada, EVA XIMENA GUACHAMIN QUISHPE por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, mediando ocho días de término como lo establece

R. E.

EXTRACTO JUDICIAL

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL: A LUIS OSWALDO SILVA QUISPHE

Juicio: Verbal Sumario

Divorcio No.1017-2007-M.P.

Actora: María Yolanda Caiza Nasimba.

Demandado: Luis Oswaldo Silva Quisphe.

Casillero Judicial 3882.

Domicilio Judicial: Dr. Víctor Hugo Sinailin.

Cuantía: Indeterminada.

Trámite: Verbal Sumario.

PROVIDENCIA.- JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. *Quito, 08 de Enero* del 2008, las 16h24 VISTOS: *Toda vez que se ha dado cumplimiento* a providencia inmediata anterior. Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular. En lo principal la demanda que antecede es clara, y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándosela procedente se la acepta al trámite verbal sumario. En mérito al juramento que lo rendido y de conformidad con el Art.82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado LUIS OSWALDO SILVA QUISPHE, mediante publicaciones por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y la de celebración del matrimonio. Agréguese a los autos los documentos que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial, señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor. CITESE Y NOTIFIQUESE.

Lo que comunico a Usted, para los fines de Ley, y les cito previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

Ab. Manuel Salazar

Secretario del Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha.

Hay un sello

A.A./24694

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE ELIPE S. A. 000012

Se comunica al público que ELIPE S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de enero del 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.10.001971 de 21 de mayo de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a) Realizar por cuenta propia y/o asociada con terceros, actividades de prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición, refinación, comercialización, cierre de minas, industrialización de los minerales producto de las actividades de explotación, venta, exportación de todo tipo de minerales, en especial los minerales metálicos, de acuerdo a normativa minera, a la normativa ambiental y a otras normas conexas; ... "

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de mayo de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

A.A./24885

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANGLOSTAR ECUADOR CIA. LTDA.

La compañía ANGLOSTAR ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Mayo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001990 de 25 de Mayo de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: ... IMPORTAR, EXPORTAR Y DISTRIBUIR COLORANTES Y QUIMICOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL PAPEL, CUERO Y SIMILARES.....

Quito, 25 de Mayo de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

A.A./24892

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE CARDAMOMO S.A. ECUACARDOSA

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social de la Compañía y por los Arts. 231 y 234 de la Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas de **ECUATORIANA DE CARDAMOMO S.A. ECUACARDOSA** a sesión de Junta General, a realizarse el día Martes 8 de Junio de 2010 a las 11:00 horas, en las oficinas de la empresa, Calle El Tablón Oe1-329 y Manglaralto de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, para conocer, tratar y resolver los siguientes asuntos:

1.- Informe del Gerente General por los ejercicios de 2008 y 2009;
2.- Informe del Comisario por los ejercicios de 2008 y 2009;
3.- Conocimiento y resolución sobre las Cuentas, Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por los ejercicios de 2008 y 2009;
4.- Designación de nuevos Administradores;
5.- Designación de Comisarios para el Ejercicio 2010, y fijación de su retribución; y
6.- Puntos varios.

Se convoca especial, personal y señaladamente al Comisario de la Compañía.

Los balances, cuentas, informes y más documentos que serán conocidos por la Junta, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía arriba indicadas.

Quito, 28 de Mayo de 2010

EL GERENTE GENERAL
Ing. José Augusto Bermeo

A.P./45615/fjm